



CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RURAL, POLÍTICAS AGRARIAS Y TERRITORIO

DECRETO 51/2016, de 26 de abril, por el que se declara el Área Privada de Interés Ecológico "Valdepajares del Tajo". (2016040058)

La Ley 9/2006, de 23 de diciembre, por la que se modifica la Ley 8/1998, de 26 de junio, de conservación de la naturaleza y espacios naturales de Extremadura, añadió a la ley que modificaba un nuevo artículo 27 quinquies en el que se regula una nueva figura de protección de espacios denominada Área Privada de Interés Ecológico. Esta categoría de conservación corresponde a un tipo especial de área protegida cuya declaración se justifica en la finalidad de complementar la acción pública en materia de protección de la biodiversidad y contribuir a la protección de áreas naturales que ofrezcan un interés singular desde el punto de vista ecológico o paisajístico.

A estos efectos, el citado artículo 27 quinquies dispone que cualquier persona física o jurídica podrá solicitar la constitución de un área de interés ecológico sobre un terreno de su propiedad o propiedad de un tercero si dispone de la autorización pertinente. Se permite, así, a los propietarios la posibilidad de incorporar voluntariamente sus terrenos a la Red de Áreas Protegidas de Extremadura.

A mediados de 2014, la sociedad propietaria del paraje Valdepajares del Tajo, situado en el término municipal de Peraleda de la Mata, solicitó su declaración como Área Privada de Interés Ecológico en atención a sus valores naturales y con el objetivo principal de mejorar, conservar y proteger la dehesa y los hábitats asociados y su biodiversidad, con la vocación de experimentar y desarrollar, siempre en base a unos sólidos principios de mejora y conservación del paisaje adehesado.

El área comprende 256 hectáreas situadas en la parcela 6 del polígono 4 del término municipal de Peraleda de la Mata, en la provincia de Cáceres, en las proximidades de la ZEPA Embalse de Valdecañas.

En el Plan de Gestión que acompaña a la declaración se recogen algunas de las actuaciones a las que se compromete la propiedad de la finca, entre las que se encuentran el arreglo de tejados e instalación de nidos artificiales, la mejora de las poblaciones de conejo, instalación de cerramientos temporales para protección de nidos y la creación, restauración, protección o aumento de complejidad del bosque de ribera y el sotobosque de matorral noble mediterráneo, entre otros.

En el procedimiento de declaración se ha dado audiencia a la entidad local en cuyo término municipal se encuentra el espacio objeto de declaración, así como a las organizaciones ecologistas y a otras entidades interesadas, sometiéndose, así mismo, a un trámite de información pública. En el procedimiento de participación pública en la elaboración de la disposición no se ha recibido ninguna alegación o sugerencia relevante respecto al texto sometido a participación pública.



Por su parte, el Consejo Asesor de Medio Ambiente de Extremadura informó favorablemente por unanimidad la declaración Área Privada de Interés Ecológico en su sesión de 21 de abril de 2015.

En su virtud, a propuesta de la Consejera de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su sesión de 26 de abril de 2016,

DISPONGO:

Artículo 1. Declaración del Área Privada de Interés Ecológico "Valdepajares del Tajo".

Se declara el Área Privada de Interés Ecológico "Valdepajares del Tajo", en el término municipal de Peraleda de la Mata.

Artículo 2. Plan de Gestión.

1. Se aprueba el Plan de Gestión del Área Privada de Interés Ecológico "Valdepajares del Tajo", que se recoge en el Anexo I del presente decreto.
2. El régimen de los proyectos o actuaciones a realizar en el Área Privada de Interés Ecológico "Valdepajares del Tajo" será el establecido en el Plan de Gestión, sin perjuicio del resto de normativa que le sea de aplicación.

Artículo 3. Delimitación cartográfica.

La delimitación cartográfica del Área Privada de Interés Ecológico "Valdepajares del Tajo" es la que figura en el Anexo II del presente decreto.

Disposición final única. Entrada en vigor.

El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 26 de abril de 2016.

El Presidente de la Junta de Extremadura,
GUILLERMO FERNÁNDEZ VARA

La Consejera de Medio Ambiente y Rural,
Políticas Agrarias y Territorio,
BEGOÑA GARCÍA BERNAL

ANEXO I

PLAN DE GESTIÓN DEL ÁREA PRIVADA DE INTERÉS ECOLÓGICO VALDEPAJARES DEL TAJO

1. INTRODUCCIÓN

Situada en la parcela 6 del polígono 4 del término municipal de Peraleda de la Mata, la dehesa de Valdepajares del Tajo comprende 256 hectáreas y se encuentra muy próxima a la ZEPA Embalse de Valdecañas (ES0000329).

Los ecosistemas de la finca se clasifican en cuatro categorías diferentes:

La dehesa ocupa la parte central y el norte de la finca. Aproximadamente la mitad de la finca corresponde a paisaje adhesionado, en el que convive un amplio catálogo de flora y fauna ibéricas. La especie vegetal dominante es, por tanto, *Quercus ilex rotundifolia*. Los ejemplares de encina presentes en la dehesa gozan de un buen estado sanitario gracias a los tratamientos selvícolas llevados a cabo. Como resultados de estas prácticas, los suelos de Valdepajares del Tajo presentan un buen perfil fértil con abundante materia orgánica y humus, que favorece la retención de humedad y permite el desarrollo de pastizales saludables.

El paisaje principal de Valdepajares del Tajo cuenta con diferentes especies de orquídeas, pastizales de alto valor energético y gran diversidad específica. Gracias a su configuración heterogénea, la dehesa se establece como área de campeo de rapaces como el águila calzada (*Hieraetus pennatus*), la culebrera europea (*Circaetus galli-cus*), el elanio azul (*Elanus caeruleus*) y el milano negro (*Milvus migrans*) y como área de nidificación de especies como el busardo ratonero (*Buteo buteo*), el mochuelo europeo (*Athene noctua*) o el milano real (*Milvus milvus*). En un estrato más basal, la perdiz roja (*Alectoris rufa*), la paloma torcaz (*Columba palumbus*) y el rabilargo (*Cyanopica cyanus*) habitan la dehesa formando poblaciones permanentes abundantes. La diversidad de este paisaje también es aprovechada por ciervos (*Cervus elaphus*), corzos (*Capreolus capreolus*) y liebres (*Lepus granatensis*). Además, el lirón careto (*Eliomys quercinus*) y el ratón de campo (*Apodemus sylvaticus*) son habituales de esta zona, como demuestran restos de frutos comidos que podemos encontrar en huecos de encinas o en egagrópilas de rapaces analizadas en este entorno.

En la dehesa de Valdepajares del Tajo, la comunidad faunística varía de manera considerable estacionalmente. En verano cuenta con colonias nidificantes de abejaruco europeo (*Merops apiaster*) y mito (*Aegithalos caudatus*). Un variado grupo de paseriformes como triguero (*Miliaria calandra*), picogordo (*Coccothraustes coccothraustes*), alcaudón común (*Lanius senator*), alcaudón real (*Lanius excubitor*) y oropéndola europea (*Oriolus oriolus*) ocupan diferentes nichos en esta dehesa. También se encuentran poblaciones de abubilla (*Upupa epops*) y críalo europeo (*Clamator glandarius*).

En la parte más occidental de Valdepajares del Tajo, entre berrocales, discurre una vaguada en la que se han habilitado 10 pequeñas charcas comunicadas entre sí. Al menos 4 de ellas se consideran estanques mediterráneos temporales (Hábitat prioritario de la Directiva 92/43/CEE).



Los bosquetes de encina y jaras (*Cistus ladanifer* y *Cistus salviifolius*) se desarrollan entre los afloramientos graníticos y las pequeñas charcas. Esta disposición de vegetación y pequeñas masas de agua salteadas configuran micro-hábitats sin ictiofauna que son ocupados por un gran número de anfibios. Especies como el tritón pigmeo (*Triturus pygmaeus*), sapo de espuelas (*Pelobates cultripedes*), sapo corredor (*Epidalea calamita*), ranita meridional (*Hyla meridionalis*), rana común (*Pelophylax perezi*), sapo común (*Bufo bufo*) y el gallipato (*Pleurodeles waltl*) utilizan estos pequeños hábitats para realizar sus puestas cada año. Además, los roquedos suponen un hábitat ideal para reptiles como el lagarto ocelado (*Timon lepidus*), la lagartija colilarga (*Psammodromus algirus*), galápago leproso (*Mauremys leprosa*) y galápago europeo (*Emys orbicularis*), culebra de escalera (*Rhinechis scalaris*), culebra de collar (*Natrix natrix*) y culebra bastarda (*Malpolon monspessulanus*).

Sirviendo de encuentro entre la dehesa y el bosque mediterráneo existen seis grandes charcas. Son, sin duda, estas zonas húmedas la que distingue y da personalidad a la dehesa de Valdepajares del Tajo. La marca de identidad que diferencia a este espacio es su apuesta por el agua como agente renovador del paisaje.

En 2005 se desarrolló una nueva estrategia optando por crear reservas de agua, cuyo resultado ha sido excelente. Valdepajares del Tajo es hoy un espacio revitalizado, con un considerable aumento de la biodiversidad. Valdepajares del Tajo reúne las condiciones idóneas como refugio de fauna durante el estío debido a su atípico entorno. Aprovechando estos beneficios, se han habilitado tres majanos para conejo (*Oryctolagus cuniculus*), que albergan una saludable y creciente población de esta especie fundamental en la red trófica mediterránea.

Las grandes masas de agua presentan un atractivo especial para las aves y componen el hábitat ideal para grandes bandadas de invernantes, sirviendo también como importante área de cría y zona de descanso para especies en paso migratorio.

Anátidas como ánade friso (*Anas strepera*), cuchara común (*Anas clypeata*), silbón europeo (*Anas penelope*), porrón europeo (*Aythya ferina*), cerceta carretona (*Anas querquedula*) y cerceta común (*Anas crecca*).

Limícolas como archibebe claro (*Tringa nebularia*), chorlitejo chico (*Charadrius dubius*), becada (*Scolopax rusticola*), andarríos chico (*Actitis hypoleucos*) y andarríos grande (*Tringa ochropus*) aprovechan las márgenes generadas por las fluctuaciones estacionales del nivel del agua.

Otras especies de aves de interés ligadas al medio acuático son somormujo lavanco (*Podiceps cristatus*), martín pescador (*Alcedo atthis*), charrán común (*Sterna hirundo*), charrancito común (*Sternula albifrons*) y focha común (*Fulica atra*).

La presencia de grandes árboles cercanos a las masas de agua, en conjunto con la vegetación ribereña ofrece un hábitat excelente para que las ardeidas encuentren lugares de anidamiento, alimentación y posadero. Garza imperial (*Ardea purpurea*), garza real (*Ardea cinerea*), garceta común (*Egretta garzetta*), garceta grande (*Egretta alba*), garcilla cangrejera (*Ardeola ralloides*) y martinete común (*Nycticorax nycticorax*) son



especies que visitan Valdepajares del Tajo en diferentes momentos del año. Cabe resaltar la presencia de una pareja nidificante de aguilucho lagunero occidental (*Circus aeruginosus*). Además, es especialmente destacable la presencia de Nutria (*Lutra lutra*), con una población estable que ocupa todas las masas de agua del espacio.

Asociado a una de las charcas, existen representaciones de especies ripícolas con chopo negro (*Populus nigra*) y sauce blanco (*Salix alba*), de gran importancia para pequeñas aves forestales como páridos y fringílidos. También aparecen hongos representativos como *Lactarius controversus* y *Agrocybe aegerita*.

Situado en el límite este de la finca encontramos el área más agreste de Valdepajares del Tajo, unas 70 hectáreas compuestas por bosque mediterráneo denso de encina. Esta zona se diferencia sustancialmente de la parte de dehesa puesto que, aunque siga girando en torno a la encina, aquí destaca un rico estrato silvestre arbustivo, formado por cantueso (*Lavandula stoechas*), jaras y retamas (*Cytisus* sp.). En el monte cerrado encontramos ejemplares de acebuche (*Olea europaea* var. *Sylvestris*) y torvisco (*Daphne gnidium*) y un mesto de gran porte que goza de una fantástica salud.

Se trata de un hábitat netamente forestal, en buen estado de conservación, en el que encontramos variedad de pequeños carnívoros, como la garduña (*Martes foina*), el tejón (*Meles meles*), la gineta (*Genetta genetta*) y el zorro (*Vulpes vulpes*). Además, hay censada una pareja de búho real (*Bubo bubo*) y varias de lechuza común (*Tyto alba*). Es fundamental resaltar la gran diversidad micológica presente en esta zona, ya que encontramos especies como *Boletus aereus*, *Lepiota procera*, *Lepiota rhacodes*, *Agaricus arvensis*, *Lepista nuda*, *Marusmius oreades* y *Geastrum triples*, entre otras.

PRESENCIA DE ESPECIES PROTEGIDAS Y HÁBITATS DE INTERÉS

— Presencia de hábitats recogidos en el Anexo I de la Directiva 92/43/CEE:

3170* Estanques temporales mediterráneos.

— Presencia de especies recogidas en el Anexo II de la Directiva 92/43/CEE:

Lutra lutra.

Mauremys leprosa.

— Presencia de especies recogidas en el Anexo I de la Directiva 2009/147/CE:

Bubo bubo.

Egretta garzetta.

Egretta alba.

Ardea purpurea.

Ciconia ciconia.

Platalea leucorodia.



Elanus caeruleus.

Milvus milvus.

Milvus migrans.

Grus grus.

Himantopus himantopus.

Burhinus oedicnemus.

Alcedo atthis.

Coracias garrulus.

2. OBJETIVOS Y COMPROMISOS DE GESTIÓN.

Se establecen con este plan de conservación los principios, objetivos y compromisos que regirán la gestión y explotación del espacio denominado Valdepajares del Tajo.

OBJETIVOS:

- El objetivo principal es la mejora, conservación y protección de la dehesa y hábitats asociados y su biodiversidad.
- La vocación será la de experimentar y desarrollar, siempre en base a unos sólidos principios de mejora y conservación del paisaje adehesado. Los usos actuales nacen de esta premisa, así como las posibles vías de trabajo venideras.

Objetivos a corto y medio plazo de usos en la finca:

- Educación ambiental y formación con orientación científica y agronómica; siempre con la dehesa como protagonista.
- Incorporación de acciones de mejora en la gestión de paisajes y hábitats.
- Continuación y ampliación de la línea de innovación y desarrollo de productos. Investigación de usos y propiedades de todos los elementos de la dehesa, especialmente de *Quercus ilex*.

COMPROMISOS:

Al igual que con los objetivos, el compromiso principal es el de proteger y conservar los ecosistemas, los hábitats y las especies presentes dentro de los límites de Valdepajares del Tajo con el fin de evitar posibles afecciones al medio derivadas de las acciones llevadas a cabo en ella.

Asociados al ecosistema de la dehesa, aparecen determinados hábitats que enriquecen el mosaico de paisajes propio de ambientes mediterráneos. Destacan entre éstos, el bosque ripario de galería y el sotobosque de matorral noble.



Desde la gestión de Valdepajares del Tajo se aboga por potenciar y fortalecer la masa de bosque denso mediterráneo presente en la finca. Es por ello que se plantean estas actuaciones de mejora, dirigidas a aumentar la diversidad y abundancia de especies de estrato arbustivo; suplementando así mismo la densidad de la vegetación.

De esta manera se establecerán las bases que favorezcan la sucesión vegetal natural hacia un bosque mediterráneo diverso y rico. Del mismo modo hay diseñado otro proyecto de mejora para el hábitat del bosque ripario, con especies como el olmo temblón (*Ulmus laevis*), loro (*Prunus lusitanica*), o trepadoras como el jazmín de monte (*Clematis flammula*) para potenciar un bosque húmedo y aumentar la biodiversidad en la zona.

Se han seguido criterios tales como su presencia en el Catálogo Regional de Especies Amenazadas de Extremadura, el hecho de representar endemismos o subendemismos ibéricos, los beneficios directos sobre la fauna, en especial para las aves frugívoras, y su adecuación a las condiciones climáticas y edafológicas de la zona.

Como consecuencia de la habilitación de un mosaico de hábitats se generarán beneficios directos e indirectos que repercutirán en la fauna y flora del espacio. Algunas de estas consecuencias son:

- Aumento de diversidad y riqueza del ecosistema en general.
- Creación de nuevos nichos ecológicos y efecto llamada para diferentes especies de fauna.
- Establecimiento de bases para favorecer la sucesión vegetal natural.
- Aumento de disponibilidad de alimento durante el año para la fauna, en especial para aves frugívoras.
- Generación de nuevos emplazamientos de cría.

Las podas estarán orientadas a la formación de arbolado joven, bajo la supervisión de la Dirección General competente en materia forestal. Las podas se orientarán al mantenimiento y cuidado de un encinar equilibrado y saludable. De este modo, el aprovechamiento de leña se reducirá a eliminar pies secos y ramas/pies caídos de forma natural, reservando siempre un porcentaje para su utilización por la fauna.

Si durante la ejecución de cualquier obra se hallasen restos u objetos con valor arqueológico, se paralizarán inmediatamente los trabajos y se comunicará su descubrimiento a la Consejería competente en materia de cultura en un plazo máximo de cuarenta y ocho horas con la finalidad de que se adopten las medidas adecuadas para la protección de los restos.

En la descripción de cada actividad desarrollada en Valdepajares del Tajo, detalladas en los puntos siguientes del presente Plan de Conservación, se especifican todas las consideraciones tenidas en cuenta para evitar posibles repercusiones al medio.



— Compromisos de mejora:

- Arreglo de tejados e instalación de nidos artificiales.
- Rehabilitación de edificaciones para uso formativo y educativo respetando el patrimonio cultural.
- Mejora de las poblaciones de conejo.
- Sustitución de alambrada de espinos.
- Nueva instalación de pastor eléctrico de batería o solar.
 - * Construcción de pequeñas casetas para pastor eléctrico.
- Instalación de cerramientos temporales para protección de nidos.
- Creación, restauración, protección o aumento de complejidad del bosque de ribera y el sotobosque de matorral noble mediterráneo.
- Arreglo de caminos.
- Mejoras de la fertilidad del suelo de la dehesa, laboreo vertical, pastoreos rotacionales y reproducción y uso de microorganismos nativos.

3. RÉGIMEN DE USOS.

A) INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN (I+D+i).

Con el fin de propiciar la conservación de la dehesa y aumentar el conocimiento y la difusión acerca de la misma y de sus usos, se ha diseñado una serie de inventarios, censos y muestreos de biodiversidad en colaboración con especialistas de distintos campos.

El monitoreo de fauna (avifauna, mamíferos, anfibios, reptiles e invertebrados) se realizará como complemento del seguimiento de los hábitats y ecosistemas presentes en Valdepajares del Tajo, para poder tener datos cuantitativos, objetivos y constantes del estado de los ecosistemas y así poder implantar medidas protectoras o correctoras (si fuera necesario). Tras la recopilación de datos y su análisis, los resultados obtenidos serán publicados en diferentes medios de comunicación científica o divulgativa. Además, estos datos están disponibles para completar listados de especies de abundancia y distribución de las Administraciones públicas y organizaciones interesados en los mismos.

B) AGRICULTURA.

— Olivar ecológico.

Cultivo de olivar, variedad arbequina, bajo certificación ecológica (Registro de Productores n.º 12270/P Comité de Agricultura Ecológica de Extremadura). Ubicado



en el recinto SIGPAC n.º 9, con una superficie de 1,94 hectáreas, no se realizan tratamientos fitosanitarios ni fertilización. Se realizarán labores de poda y desbroce adecuados a las necesidades de cada estación.

— Plantas aromáticas.

Se dedican los recintos SIGPAC n.º 4, 10, 12 y 14 de la finca al cultivo de plantas aromáticas y medicinales, bajo certificación ecológica (Registro de Productores n.º 12270/P Comité de Agricultura Ecológica de Extremadura).

Estos cultivos se organizan en jardines mixtos. Cabe destacar la importante presencia de aromáticas y medicinales silvestres que supone una reserva natural de semillas y material para reproducción vegetativa. Evitando así la necesidad de compra externa, creando un banco propio de semillas de especies autóctonas de alto interés, con excelentes cualidades.

Los cultivos se trabajarán mediante técnicas de agricultura regenerativa. El objetivo fundamental es la regeneración del suelo, aumentando la retención de agua, la cantidad de materia orgánica y la salud microbiológica que repercute en una mejora sustancial del sistema adehesado en todos los niveles.

C) GANADERÍA.

El manejo ganadero establecerá unas bases de gestión de los pastos, y otros recursos, adecuadas a la mejora y conservación de la dehesa en su conjunto. El fin último de estos aprovechamientos es el mantenimiento tradicional del paisaje de la dehesa. Se velará siempre por mantener niveles de carga ganadera adecuados, y nunca se sobrepasarán éstos.

— Ganado porcino.

Explotación porcina aprobada para cebo en extensivo de unos 200 cerdos. No es intención del gestor explotar este proyecto de manera continua, pero sí se contempla introducir cerdos en la finca en época de montanera. El uso de esta explotación consiste en montanera para el aprovechamiento tradicional de la bellota para cebo en extensivo de ganado porcino.

— Vacuno extensivo.

Con motivo de aprovechar los pastizales y controlar su volumen de cara a prevenir incendios, Valdepajares del Tajo acogerá ganado vacuno en momentos controlados, evitando el sobrepastoreo que chocaría con los objetivos de recuperación de suelo y arbolado. Para evitar las consecuencias negativas del sobrepastoreo, como la degradación del suelo, el ganado se manejará en sistema rotativo mediante pastores eléctricos, permaneciendo por un periodo de tiempo limitado en cada parcela y con una carga ganadera máxima de 0,15 cabezas/hectárea.



— Ovino extensivo.

Se establecerá una carga ganadera máxima de 0,1 cabezas/hectárea.

— Apicultura trashumante

Considerando las abejas un factor principal en la salud y bienestar del medio ambiente, es imprescindible contar con colmenas que favorezcan la polinización tanto de especies silvestres como cultivadas.

D) EDUCACIÓN AMBIENTAL.

Se implantará el Programa de Educación Ambiental "Conoce la Dehesa", en el que se dará prioridad al ecosistema de la dehesa y los humedales asociados a la misma.

El programa de educación ambiental está constituido por una serie de actividades lúdico-educativas, creadas para llevarse a cabo a lo largo de un año escolar completo. Las actividades concuerdan con los currículos de cada nivel publicados por la Junta de Extremadura. Se han elaborado programas independientes con actividades para los cursos de primaria, secundaria y bachillerato, orientadas a los colegios públicos y concertados de la Comunidad Autónoma de Extremadura. Además, en la finca se recibirá a grupos y asociaciones de toda España, dándole prioridad a los grupos locales.

E) FORMACIÓN AMBIENTAL.

Otro de los objetivos del trabajo desarrollado en Valdepajares del Tajo es la transmisión de experiencias y conocimientos relacionados con técnicas de mejoras agrícolas y conservación de la naturaleza. De este modo en la finca se realizan actividades de formación relativas a la conservación de la naturaleza y a la realización de las actividades agrícolas de la forma más compatible para conseguir los objetivos de conservación citados.

F) ECOTURISMO.

En Valdepajares del Tajo se realizan actividades de ecoturismo, con el objetivo de divulgar los valores naturales y buenas prácticas que se realizan en espacios tan singulares como la dehesa y en los humedales existentes en torno a la misma y que son tan importantes para Extremadura.

Para implementar esta actividad se ha planificado su zonificación y temporalización, para evitar los efectos negativos de cualquier actividad sobre los ecosistemas de Valdepajares del Tajo.

La zonificación del territorio se ha realizado en función de las actividades que son más adecuadas en cada lugar. En ella se diferencia entre la zona de dehesa y la de monte cerrado, a la vez que se diferencian las distintas tipologías de charcas para realizar unas actividades u otras. En todos los casos, las rutas se realizarán bajo la supervisión de un guía especializado y dependiendo de la época del año, se



restringirá el acceso a determinados espacios de la finca para evitar molestias a la fauna o para preservar la seguridad de los visitantes. No se realizarán rutas en los alrededores de nidos de aves, sobre todo si se trata de una especie que presente cualquier tipo de amenaza o vulnerabilidad. Estos itinerarios se ceñirán a la red de caminos y senderos existentes y se respetará en todo momento la distancia de seguridad con la fauna.

Como medidas preventivas a los posibles impactos negativos de las rutas ecoturísticas, previamente y también al llegar a nuestro espacio natural, se hace llegar a cada persona un código de buenas prácticas.

Se llevan a cabo rutas para todos los niveles: desde familias que desean aprender y disfrutar de la naturaleza y de la importancia de la dehesa, rutas para personas con movilidad reducida, rutas adaptadas a la tercera edad, hasta rutas de ornitología más avanzadas.



ANEXO II

